

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

5595 Aprobación inicial modificación bases de ejecución del Presupuesto 2025.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla para 2025, cuyo detalle es el siguiente:

Modificación de la Base 37 "Procedimiento de Concesión directa", apartado 5 "Subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos".

Donde dice:

| | | | |
|--|-----|-----------|-----------|
| SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MOROS Y CRISTIANOS | CIF | G30162127 | 20.000,00 |
|--|-----|-----------|-----------|

Debe decir:

| | | | |
|--|-----|-----------|-----------|
| SUBVENCIÓN FEDERACIÓN MOROS Y CRISTIANOS | CIF | G70762133 | 20.000,00 |
|--|-----|-----------|-----------|

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La modificación se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (jumilla.sedipualba.es).

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jumilla, a 18 de noviembre de 2025.—La Alcaldesa, Severa González López.